Expte 50 CM/2017
Rfa.: RGC**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor mixto de suministro y servicio de instalación de circuito biosaludable en el Parque de Los Olivos de la Ciudad de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 26 de mayo de 2017.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Petición de ofertas a siete empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con fecha 5 de junio de 2017.

2º.- Ofertas presentadas por seis empresas a las que se solicitó presupuesto: AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., JUEGOS KOMPAN, S.A., EQUYSUR, S.L.U., HAGS SWELEK, S.A. LAPPSET ESPAÑA VR, S.L. y HPC IBÉRICA, S.A.

3º Retención de crédito: consta Retención de créditos practicada por el Departamento de Intervención de fecha 21 de junio de 2017, por importe de 21.780,00 euros con cargo a la partida 900 171 21502 22017002985, "MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES."

4º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 26 de julio de 2017, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Vistas las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato, con presupuesto base de licitación 21.780,00 €, I.V.A. incluido; y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el correspondiente pliego de condiciones técnicas, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se solicitan un total de siete ofertas a las empresas que se relacionan a continuación:

- Nº 1.- FÁBREGAS
- Nº 2.- INDUSTRIAS AGAPITO
- Nº 3.- KOMPAN
- Nº 4.- EQUYSUR, S.L.U.
- Nº 5.- HAGS
- Nº 6.- LAPPSET
- Nº 7.- HPC IBÉRICA, S.A.

Los criterios de valoración incluidos son los siguientes:

- ✓ *Oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, siendo aquella que realice el mayor porcentaje de baja unitaria en relación a los equipos y trabajos necesarios ofertados: hasta 60 puntos. El resto de ofertas puntuará proporcionalmente a la baja realizada.*
- ✓ *Mejoras ofertadas en el número de equipos a instalar respecto al mínimo indicado (hasta 10 puntos). Diseño del circuito, tipo de aparatos y carteles indicativos (hasta 10 puntos), calidad de los materiales y seguridad de los equipos, e idoneidad de los mismos (hasta 20 puntos). Total hasta 40 puntos.*

Para la asignación a los licitadores de los puntos del segundo apartado se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

Mejoras ofertadas en el número de equipos a instalar respecto al mínimo indicado: el número mínimo establecido en el pliego de condiciones técnicas era de nueve. Se ha valorado con 2,5 puntos por cada elemento de más incluido en la oferta hasta un máximo de cuatro.

Código para validación: **VJCK3-FBVMN-GA6V9**Fecha de emisión: **31 de julio de 2017 a las 9:28:13**

Página 2 de 4

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/07/2017 13:16
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.
 28/07/2017 13:19
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2017 09:28

FIRMADO
31/07/2017 09:28www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

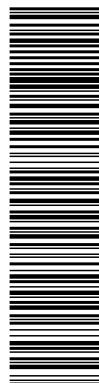
- *Diseño del circuito, tipo de aparatos y carteles indicativos: se ha considerado el encaje y adecuada disposición de los elementos dentro de las áreas de implantación definidas y el cumplimiento de las áreas de seguridad (hasta 2 puntos); la variedad para posibilitar el entrenamiento físico de todas las partes del cuerpo y la complejidad de los elementos (hasta 4 puntos); carteles indicativos de las normas generales de uso del área e individuales explicativos de las normas de utilización de cada elemento (hasta 4 puntos).*
- *Calidad de los materiales y seguridad de los equipos, e idoneidad de los mismos: materiales de fabricación de los elementos, plazos de garantía (hasta 12 puntos); cumplimiento de la normativa UNE EN 16630:2015 "Equipos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo" (hasta 2 puntos); certificado TÜV de los elementos (hasta 2 puntos); proceso de instalación, idoneidad de la cimentación propuesta de los elementos conforme a las condiciones del pavimento existente en la zonas de implantación (hasta 4 puntos).*

Conforme a los criterios de adjudicación definidos, la valoración de las ofertas presentadas por las empresas queda tal y como se especifica en el cuadro adjunto. A continuación se expone con detalle la puntuación asignada a cada una de ellas:

- *Oferta Nº 1, FÁBREGAS: No presenta oferta.*
- *Oferta Nº 2, INDUSTRIAS AGAPITO: Es la segunda mejor oferta económica. No presenta ningún elemento de más con respecto al mínimo indicado. Al igual que el resto de ofertas, los elementos propuestos cumplen las áreas de seguridad para su encaje dentro de las áreas de implantación definidas; presentan un adecuado y variado conjunto de elementos; incluye un cartel general de uso del área y nueve individuales explicativos de cada elemento. Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, no presentando plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; no presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante tornillos expansibles a la losa de hormigón existente no se considera en este caso la más adecuada dado el insuficiente grosor y consistencia de la misma, no garantizando la adecuada estabilidad de los elementos de forma duradera.*
- *Oferta Nº 3, KOMPAN: Es la oferta menos ventajosa económicamente. No presenta ningún elemento de más con respecto al mínimo indicado. Al igual que el resto de ofertas, los elementos propuestos cumplen las áreas de seguridad para su encaje dentro de las áreas de implantación definidas; presentan un adecuado y variado conjunto de elementos si bien el AREA 2 dispone de elementos muy sencillos, dos de ellos muy similares; incluye un cartel general de uso del área y nueve individuales explicativos de cada elemento. Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, presentando elevados plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante anclaje a dados de hormigón ejecutados en obra se considera adecuada, incluyendo la reposición del pavimento afectado.*
- *Oferta Nº 4, EQUYSUR, S.L.U: Es la segunda oferta menos ventajosa económicamente. No presenta ningún elemento de más con respecto al mínimo indicado. Al igual que el resto de ofertas, los elementos propuestos cumplen las áreas de seguridad para su encaje dentro de las áreas de implantación definidas; presentan un adecuado y variado conjunto de elementos; incluye tres carteles generales de uso del área pero no individuales explicativos de cada elemento.*

Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, presentando elevados plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante anclaje a dados de hormigón ejecutados en obra se considera adecuada, incluyendo la reposición del pavimento afectado.

- *Oferta Nº 5, HAGS: Es la cuarta mejor oferta económica. No presenta ningún elemento de más con respecto al mínimo indicado. Al igual que el resto de ofertas, los elementos propuestos cumplen las áreas de seguridad para su encaje dentro de las áreas de implantación definidas; presentan un adecuado y variado conjunto de elementos, si bien los definidos en la Rotonda 3 son excesivamente sencillos; incluye*



Código para validación: **VJCK3-FBVMN-GA6V9**Fecha de emisión: **31 de julio de 2017 a las 9:28:13**

Página 3 de 4

1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 28/07/2017 13:16
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación Formal del Documento.
 28/07/2017 13:19
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2017 09:28

FIRMADO
31/07/2017 09:28

tres carteles generales de uso del área e individuales explicativos de cada elemento. Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, presentando elevados plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante anclaje a dados de hormigón ejecutados en obra se considera adecuada, incluyendo la reposición del pavimento afectado.

- Oferta Nº 6, LAPPSET: Es la mejor oferta económica. No presenta ningún elemento de más con respecto al mínimo indicado. El diseño ofertado no se corresponde con la ubicación definida en las condiciones técnicas, consistente en tres zonas circulares pavimentadas de 15 m. de diámetro, sino que se ha encajado en un hipotético rectángulo de 17x7,5 m. Por ello el apartado correspondiente se ha valorado con cero puntos. Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, presentando elevados plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; no presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante anclaje a dados de hormigón ejecutados en obra se considera adecuada, incluyendo la reposición del pavimento afectado.
- Oferta Nº 7, HPC IBÉRICA, S.A.: es la oferta que obtiene una mayor puntuación total por los siguientes motivos: es la tercera oferta más ventajosa económicamente; la única que ha incluido más elementos con respecto al mínimo establecido (oferta tres elementos más); la que presenta mejor diseño del circuito, más variado y con elementos de mayor complejidad, incluyendo tres carteles generales, uno por cada zona de implantación, así como señalética de utilización individualizada de cada elemento. Con respecto a la calidad de los materiales de fabricación de los elementos se consideran adecuados para su función, presentando plazos de garantía de los mismos; los equipos, al igual que para el resto de ofertas cumplen la normativa EN 16630:2015; presenta certificado TÜV de los elementos; la cimentación de los elementos propuesta, mediante anclaje a dados de hormigón ejecutados en obra se considera adecuada, incluyendo la reposición del pavimento afectado.

Por lo que a juicio del Ingeniero Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se considera que la oferta presentada por la empresa Nº 7, HPC Ibérica, S.A. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento proponiéndose como adjudicataria del contrato.

**VALORACIÓN DE OFERTAS A EFECTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE
"INSTALACIÓN DE CIRCUITO BIOSALUDABLE EN EL PARQUE DE LOS OLIVOS.
HUELVA" CONTRATO MENOR**

VALORACIÓN DE OFERTAS

Empresa ofertante	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS OFERTADAS		Calidad Materiales e Idoneidad	Total Puntuación
	Importe	% Baja	Puntuación	Nº Equipos	Diseño Circuito		
FÁBREGAS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	NO PRESENTA OFERTA
INDUSTRIAS AGAPITO	11.460,30€	47,38%	59,40 Puntos	0,00 Puntos	8,00 Puntos	14,00 Puntos	81,40 Puntos
KOMPAN	19.294,56€	11,41%	14,30 Puntos	0,00 Puntos	5,00 Puntos	20,00 Puntos	39,30 Puntos
EQUYSUR, S.L.U.	16.874,42€	22,52%	28,23 Puntos	0,00 Puntos	8,00 Puntos	20,00 Puntos	56,23 Puntos
HAGS	15.784,45€	27,53%	34,51 Puntos	0,00 Puntos	8,00 Puntos	20,00 Puntos	62,51 Puntos





LAPPSET	11.355,85€	47,86%	60,00 Puntos	0,00 Puntos	* Observación.: El diseño ofertado no se corresponde con la ubicación definida en las condiciones técnicas. 0,00 Puntos	18,00 Puntos	78,00 Puntos
HPC IBÉRICA, S.A.	13.086,94€	39,91%	50,03 Puntos	7,50 Puntos	10,00 Puntos	19,00 Puntos	86,53 Puntos

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General en el que se indica:

a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación contrato menor mixto de de suministro y servicio de instalación de circuito biosaludable en el Parque de Los Olivos de la Ciudad de Huelva, a la empresa HPC IBÉRICA, S.A, por un importe de 10.815,65 €, más 2.271,29€ de I.V.A., sumando un total de 13.086,94€, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 26 de julio de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor mixto de suministro y servicio de instalación de circuito biosaludable en el Parque de Los Olivos de la Ciudad de Huelva, a la empresa HPC IBÉRICA, S.A, con C.I.F. A58620808 y con domicilio social en C/ Paris, nº 5º, 2ª; Código Postal 08036 de Barcelona, conforme a la oferta presentada, por ser la económicamente más ventajosa, en la cantidad de 10.815,65 €, más 2.271,29€ de I.V.A., sumando un total de 13.086,94€, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Alberto Albillo España, de fecha 26 de julio de 2017.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el suministro, a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

